

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05

Lima, 18 de setiembre de 2006

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, del 11 de setiembre del año en curso.
- Se aprobó por unanimidad devolver a su autor, el Proyecto de Ley N° 114/2006-CR, que propone la “Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28864, Ley que crea la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO”, debido a que se ha verificado que no se ha cumplido con la presentación del Análisis Costo Beneficio y el efecto de la vigencia de la norma que se propone en la legislación nacional, requisitos generales de presentación exigidos en el Artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República. A fin de que en un plazo de quince días calendario sean subsanadas las omisiones señaladas, pasado el cual sin haberse recibido el sustento requerido, se procederá al archivamiento de plano de la iniciativa.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 49/2006-PE, que propone la Ley que crea “Sierra Exportadora”.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con quince minutos del día dieciocho de setiembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones “José Inclán Gonzáles Vigil” del Palacio Legislativo, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Cecilia Chacón de Vettori, Karina Beteta Rubín, Lourdes Mendoza del Solar, Mario Alegría Pastor, Marisol Espinoza Cruz e Isaac Mekler Neiman.

Se contó con la asistencia del señor Congresista accesitario, Alfredo Cenzano Sierralta.

Se dejó constancia de las licencias de las señoras Congresistas Gabriela Pérez del Solar, Luciana León Romero y Luis Humberto Falla Lamadrid, y de la dispensa de la señora Congresista Nancy Obregón Peralta.

El señor **Presidente** con el quórum reglamentario dió inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 11 de setiembre del año en curso.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 07 al 14 de setiembre de 2006, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

El señor **Presidente** manifestó que ha ingresado a la Comisión el Proyecto de Ley N° 114/2006-CR, que propone la "Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28864, Ley que crea la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO", presentado por la Célula Parlamentaria Aprista. Sobre esa iniciativa la Secretaría Técnica ha elaborado el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento, el mismo que señala que no se ha cumplido con la presentación del Análisis Costo - Beneficio de la futura norma legal y el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, que son requisitos exigidos en el Artículo 75° del Reglamento.

Por las razones expuestas, el señor Presidente propuso que se remita el referido Proyecto de Ley a sus autores, informando que adolece de las omisiones señaladas otorgando el plazo de 15 días para que sean subsanadas, pasado el cual sin haberse recibido el sustento requerido, se procederá al archivamiento de plano de la iniciativa.

Sometió al voto la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

La **Presidencia** expresó que se había recibido el Informe Técnico de Calificación de Admisibilidad del Proyecto de Ley N° 102/2006-CR, propone la "Ley Complementaria de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO, ampliando las actividades que se puedan desarrollar dentro de ella y crea una Zona Comercial en Puno", presentado por el señor Congresista Yonhy Lescano Ancieta.

Al respecto, la Secretaría Técnica informa que la iniciativa contiene los requisitos generales y específicos de presentación exigidos en los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso. En tal sentido, recomienda se admita la iniciativa y se le de el trámite correspondiente, para lo cual formula recomendaciones sobre su tratamiento procesal.

III. INFORMES

La **Presidencia** informó que ha cumplido con tramitar los acuerdos tomados la sesión anterior.

Con relación al pedido del señor congresista Isaac Mekler se ha efectuado las coordinaciones para una reunión entre el Grupo de Trabajo de Comercio Exterior y la Ministra de Comercio Exterior y Turismo a realizarse el 20 de setiembre, para tratar sobre los resultados de las gestiones realizadas por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo durante su reciente viaje a EEUU. con la finalidad de impulsar el proceso de aprobación del "Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos":

El señor **Presidente** informó que el día de hoy, expondrán ante la Comisión los señores Fredy Gamarra Elías, Presidente de la Sociedad nacional de Juegos de Azar (SONAJA) y Félix Rosenberg, Presidente de la Cámara de Operadores de

Máquinas de Juegos Tragamonedas (COT), sobre las inquietudes y sugerencias de sus Representadas, respecto de la situación de la "Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas".

Además, informó que se ha invitado a la Superintendente Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, Dra. Nahil Hirsh Carrillo, a fin que el próximo lunes 25 de setiembre, exponga sobre la problemática recaudadora de la "Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas".

La **Presidencia** informó que se ha tramitado el acuerdo tomado la sesión pasada, en el sentido de solicitar que pasen a la Comisión, para ser dictaminados los Proyectos de Ley Nº 32/2006-CR, del Congresista Isaac Mekler, que propone la incorporación como circunstancia agravante del delito de robo el que la víctima sea turista nacional o extranjero; y el Proyecto de Ley Nº 96/2006-CR, del Congresista Alfredo Cenzano Sierralta, que propone la derogatoria de la Ley Nº 28872 por la que se elimina el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

La **Presidencia** informó que se ha repartido a los señores Congresistas la invitación de la Cámara de Comercio de Lima, para participar en la Feria de Turismo, Gastronomía y Entretenimiento del 22 al 24 de setiembre del año en curso.

IV. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** dio la bienvenida, a los señores **Fredy Gamarra Elías**, Presidente de la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA), y **Félix Rosenberg Guttman**, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas (COT).

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **Fredy Gamarra Elías**, Presidente de la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA), para que exponga sobre las inquietudes y sugerencias de su Representada respecto de la "Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas".

Expresó que su gremio desarrolla una actividad reconocida por la Ley de Promoción del Turismo como prestadores de servicios turísticos, tanto en los casinos como las salas de máquinas tragamonedas.

Resaltó que los casinos funcionan en el Perú desde el año 1992, y las máquinas tragamonedas desde el año 1994.

Señaló que actualmente existe un gran número de operadores de casinos y máquinas tragamonedas que no están autorizados por la autoridad competente, que es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Acotó que teniendo en cuenta los datos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, actualmente se encuentran autorizadas para su funcionamiento 33 salas, con autorización judicial 519 salas y 378 salas del sector informal, que hacen un total de 930 salas a nivel nacional.

Remarcó que existe una inseguridad jurídica, debido a que se ha realizado cambios

en la legislación frecuentemente y dicha legislación contiene una serie de requisitos innecesarios.

Expresó que va a detallar en forma breve los cambios que ha habido en la legislación, destacando que en el año 1992, mediante el Decreto Ley N° 25836, se autorizó el funcionamiento de los casinos de juego en el país.

Precisó que mediante Decreto Supremo N° 04-94-ITINCI, se autoriza el funcionamiento de máquinas tragamonedas, indicando que la autoridad sería la municipalidad.

En el año 1999 se aprueba la Ley N° 27153, mediante la que se vuelven a cambiar los requisitos, los giros, y se establecen las distancias mínimas y se considera el impuesto del 20%.

Refirió que en el año 2002, se aprueba la Ley N° 27796, que es la legislación actual, mediante la cual se reduce la renta del 20% al 12%.

Indicó que el Congreso de la República el 14 de agosto de 2006 promulgó la Ley N° 28872, que grava con un impuesto adicional del 12% al impuesto a la renta a las operaciones de las empresas de casinos y máquinas tragamonedas, resaltando que de esa manera todas las empresas están afectas y tienen que pagar impuestos.

Destacó que el mercado peruano está compuesto, en cuanto a máquinas tragamonedas, por un volumen anual estimado de ingreso bruto de 240 millones de dólares. Y en el caso de las mesas de juego se tiene un ingreso aproximadamente de 13 millones brutos al año.

Con relación al tema de ludopatía, la Asociación Latinoamericana de Juegos de Azar (ALAJA), al cual pertenece SONAJA, está desarrollando un manual de ludopatía para el personal que trabaja en los casinos y máquinas tragamonedas, para que se pueda reconocer a un ludópata y brindarle un tratamiento especial.

Finalizó, proponiendo que la actividad sea regulada por una legislación técnica, basada en nuestra realidad, que permita la formalización del sector no autorizado, que actualmente existe.

El señor **Presidente** agradeció la exposición del señor Fredy Gamarra Elías, Presidente de SONAJA. Seguidamente consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas.

El señor **Cenzano Sierralta** precisó que no está muy claro el hecho de señalar que la Ley N° 28872 determinaría el fortalecimiento de la posibilidad de formalización e incrementará los ingresos.

Consideró que el Artículo 3° de la Ley N° 28872, derogará a partir del 1 de enero de 2007, artículos importantes y no se tendrá el ingreso de impuestos de juegos de casino y máquinas tragamonedas, consecuentemente, no existiría un monto generado por la aplicación del impuesto que se distribuya entre los beneficiarios.

El señor **Fredy Gamarra Elías** señaló que se puede aprobar una modificatoria a la Ley N° 28872, restituyendo el monto del impuesto que era distribuido entre los beneficiarios tales como: el Instituto Peruano del Deporte (IPD), las CITES y las municipalidades.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **Félix Rosenberg Guttman**, Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas (COT) para que exponga sobre las inquietudes y sugerencias de su Representada respecto de la “Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas”.

Manifestó que la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego y Tragamonedas, inició sus actividades en el año 1994, y obtuvo el permiso para iniciar sus actividades, en la Municipalidad de Lima.

Transcurrido un lapso de tiempo hubieron cambios en la legislación y se estableció un impuesto de 140 dólares por máquina, lo cual originó la primera acción de amparo.

Resaltó que los operadores que forman parte del gremio de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas, cumplen con el pago del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a los activos fijos, ad valorem, predial, arbitrios, vehicular y tasas por licencia de funcionamiento.

Solicitó que la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas (COT) y la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA), puedan participar en las reuniones que sobre la actividad de máquinas de juego y tragamonedas se llevan a cabo en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **Presidente** agradeció la exposición del señor Félix Rosenberg Guttman Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas.

El señor Congresista **Cenzano Sierralta** reiteró que ha presentado el Proyecto de Ley N° 92/2006-CR que propone la derogatoria de la Ley N° 28872, mediante la cual se elimina el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas y consecuentemente se afecta a los beneficiarios. Remarcando que es necesario establecer una Ley que defina claramente todos los componentes en cuanto a la formalización del sector y la aplicación de los tributos.

La señora Congresista **Beteta Rubín** destacó que a nivel nacional los operadores son concesionarios y no propietarios. Al respecto, preguntó ¿cuántos operadores son propietarios de máquinas en el país?

El señor **Félix Rosenberg Guttman** precisó que en el caso de máquinas tragamonedas, la Cámara de Operadores y Máquinas de Juegos y Tragamonedas prohíbe, la comercializan de Resoluciones de Acciones de Amparo expedidos por el Poder Judicial.

El señor **Mekler Neiman** expresó que las exposiciones del señor Fredy Gamarra, Presidente de SONAJA, y del señor Félix Rosenberg, Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas, han sido didácticas, lo que ha

permitido tener una visión de país sobre el tema y no tratarlo solamente como un aspecto tributario.

Solicitó que se constituya un Grupo de Trabajo Mixto de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y la Comisión de Economía para tratar en forma general el tema de la Actividad de los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas y se convoque a todas las partes involucradas, buscando una solución definitiva al desarrollo de la referida actividad.

El señor **Presidente** precisó que la Comisión ha tomado el tema con responsabilidad. Se ha tenido la exposición de representantes de MINCETUR, se ha escuchado la versión del sector privado, y el lunes 25 de setiembre se tendrá la exposición de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria y posteriormente se emitirá una opinión sobre el tema. Acotó que las leyes que se emitan contribuirán a ordenar, formalizar el sector y a combatir los males colaterales de la actividad, brindándole los recursos a los beneficiarios.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del señor Fredy Gamarra, Presidente de SONAJA y del señor Félix Rosenberg, Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas.

El señor **Presidente** suspendió la reunión.

El señor **Presidente** continuando con la sesión puso en debate el Proyecto de Ley N° 49/2006-PE, que propone la Ley que crea "Sierra Exportadora".

Resaltó que su propuesta inicial era en el sentido de que no era conveniente que Sierra Exportadora se establezca como una OPD, planteando que se fusione con PRONAMACHS, o que se cree como un programa.

Refirió que al respecto, ha conversado con el Presidente de Sierra Exportadora, quien manifestó que no es conveniente que se fusione con PRONAMACHS, debido a que es una institución que cuenta con más de mil empleados, y una infraestructura muy grande en la sierra. Remarcando que el objetivo es que Sierra Exportadora se constituya como un programa pequeño, que coordine las acciones de todos los sectores.

Señaló que existía la posibilidad de que se constituya como un Programa adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, usando el aparato administrativo de la PCM. Al respecto, manifestó que ha conversado con el Presidente del Consejo de Ministros, quien refirió que el aparato administrativo de la PCM es muy pequeño sugiriendo que Sierra Exportadora se establezca como un Organismo Público Descentralizado (OPD).

El señor **Presidente** puso el tema en debate, para escuchar las opiniones de los señores Congresistas y posteriormente decidir si la Comisión de Comercio Exterior y Turismo coincide con los criterios establecidos en el dictamen de la Comisión Agraria, que crea Sierra Exportadora como una OPD, o si se presenta una propuesta alternativa.

La señora Congresista **Mendoza del Solar** remarcó que al crearse Sierra Exportadora como una OPD, se tendría la posibilidad de impulsar el desarrollo del agro en las zonas más pobres del Perú, lo que actualmente no sucede.

Propuso que se someta a votación el Proyecto de Ley de creación de Sierra Exportadora, presentado por el Poder Ejecutivo, y no el dictamen donde se establece una modificación en el Artículo 2°.

El señor Congresista **Cenzano Sierralta** destacó que era importante establecer que Sierra Exportadora se constituye con un manejo austero y adecuado y cuenta con el financiamiento de organismos internacionales, solicitando que se someta a votación el Proyecto de Ley de creación de Sierra Exportadora, enviado por el Poder Ejecutivo.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** preguntó si se está considerando ¿una OPD ejecutante o una OPD promotora?. Teniendo en cuenta que si se establece una OPD ejecutante, se tendría que considerar el presupuesto que se le asignará, y el Presidente Ejecutivo, tendría rango de ministro.

El señor **Presidente** indicó que se establecerá como una OPD que promoverá acciones de distintos sectores y también ejecutará acciones, debido a que es prerrogativa de un Organismo Público Descentralizado.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** precisó que en el dictamen que tenía no había correlación entre las dos actividades que se iban a desarrollar.

El señor **Presidente** refirió que en el nuevo dictamen no existía esa discrepancia.

La señora Congresista **Beteta Rubín** destacó que con anterioridad presentó varios aportes para que se tomaran en cuenta, sin embargo, no se ha considerado, solicitando que en el dictamen que se apruebe el día de hoy, se consideren sus aportes que redundarán en beneficio de las regiones en extrema pobreza.

El señor **Presidente** solicitó, que la señora Congresista Karina Beteta, precise los puntos que considera no están incluidos en el dictamen.

La señora Congresista **Beteta Rubín** precisó sus aportes, detallando que: *“En las disposiciones generales, en el Artículo 1° numeral 2.3, se establece la sede de funcionamiento de este organismo público en forma desconcentrada en las capitales de las zonas andinas del país donde se desarrollará el Programa de Sierra Exportadora”.*

Asimismo, *“en el Artículo 3° dentro de los objetivos de Sierra Exportadora, se ha considerado en el punto g) la creación de corredores económicos y turísticos internos que permitan la forja de una economía propia de la zona andina”.*

Igualmente, *“en el Artículo 4° dentro de las funciones de Sierra Exportadora se ha considerado en el punto e), promover proyectos para la creación de corredores económicos y turísticos andinos que van a definir el desarrollo de una economía natural y propia”.*

Manifestó que en la estructura de Sierra Exportadora, *“en el Artículo 6° en el Consejo Directivo, punto h) se ha considerado un representante de los Gobiernos Regionales, de las regiones andinas, donde se desarrollará el programa. Igualmente se considera en el inciso i) un representante de los gobiernos locales provinciales de las zonas andinas donde se desarrollará el Programa”*.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra a la doctora Giuliana Lavarello, Secretaria Técnica de la Comisión para que trate sobre el tema.

La **Secretaria Técnica** precisó que en las Disposiciones Generales en el Artículo 1° se ha incorporado la propuesta de la Congresista Karina Beteta de adicionar la actividad turística.

Acotó que en el Artículo 6° de la estructura de Sierra Exportadora, se ha incorporado el tema de representantes de gobiernos regionales, enfatizando que no necesariamente se establecerán en las capitales de los departamentos, sino en las zonas altoandinas.

La señora Congresista **Mendoza del Solar**, destacó que se debería discutir el primer dictamen, en el cual deberían incluirse las observaciones de la Congresista Karina Beteta.

El señor **Presidente** señaló que la propuesta es en el sentido de que en el último dictamen se incorporen las sugerencias que han hecho los señores Congresistas, enfatizando que el punto de discrepancia es el artículo donde se plantea que se considera a Sierra Exportadora como un programa.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** refirió que en la anterior reunión hizo llegar la propuesta a la Secretaria Técnica, sobre la necesidad de que se incluyeran representantes de los pequeños productores o de los productores, porque el objetivo del programa es luchar contra la pobreza.

El señor **Presidente** precisó que es necesario llegar a un consenso para poder aprobar el dictamen, teniendo en cuenta que existe un dictamen de la Comisión Agraria y se está a la espera del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para poder debatirlo en la sesión del Pleno. Reiteró que en el dictamen se adicionarán todos los aportes de los señores Congresistas.

El señor Congresista **Alegría Pastor** señaló que hay coincidencia tanto en la Comisión Agraria como en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de que se considere la participación de representantes de los gremios y de los Gobiernos Regionales.

El señor **Presidente** expresó que en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 49/2006-PE, Ley que crea “Sierra Exportadora” se considerara que Sierra Exportadora se constituirá en un Organismo Público Descentralizado y se adicionarán los aportes de los señores Congresistas, proponiendo que se proceda a la votación.

La señora Congresista **Beteta Rubín** reiteró que sus aportes se consideren en el dictamen.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** solicitó que se considere su sugerencia con relación al *“Artículo 11º, respecto al órgano de control institucional, se incluya el órgano de control, el cual tendrá sus funciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Control. Asimismo, en la disposición complementaria, en la segunda parte, que el Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y reglamentarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley”*.

El señor **Presidente** señaló que por ley los organismos públicos descentralizados tienen un sistema de control interno que se maneja a través de un sistema centralizado que es de la Contraloría. Sin embargo, se incluirá en el dictamen.

El señor Congresista **Cenzano Sierralta** solicitó que se considere *“una cláusula en la cual se regula por la presente Ley, lo dispuesto en el primer párrafo de la octava disposición complementaria, al final de la Ley N° 28880, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2006”*.

Además, solicitó que se incluya la primera disposición complementaria, que dice: *“El programa trimestral de obras y demanda de recursos formulado por Sierra Exportadora será de cumplimiento prioritario para todos los sectores y de ejecución obligatoria para el Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos, PRONAMACHCS; para el proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur, MARENASS; así como para el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, FONCODES”*.

La Presidencia sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 49/2006-PE, que propone la Ley de creación “Sierra Exportadora”, incorporando todos los aportes de los señores Congresistas

Se aprobó la propuesta por mayoría, con la abstención de la Congresista Karina Beteta Rubín.

La señora Congresista **Beteta Rubín** sustentó su abstención manifestando que no está en contra del Proyecto, sino previamente solicita revisar el dictamen una vez redactado.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día lunes 18 de setiembre del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo